

## **Reglamento “Promoción cancela los servicios de Cabletica en los supermercados de la cadena Walmart”**

La “Promoción cancela los servicios de Cabletica en los supermercados de la cadena Walmart” (en adelante denominada como “la promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores y supermercados participantes.

Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., en adelante denominada como Cabletica.

La promoción tiene por objeto incentivar el pago de los servicios de Cabletica en los supermercados de la cadena de Walmart en todo el país.

En esta promoción podrán participar todos los clientes que cancelen en las cajas de los supermercados de la cadena Walmart de todo el país (Palí, Más por Menos, Maxi-palí y Walmart) los servicios de Cabletica.

Asimismo, los participantes deben ser personas físicas y no jurídicas, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se registrará por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará “Promoción cancela los servicios de Cabletica en los supermercados de la cadena Walmart”.
- II. El periodo de promoción será del 01 de marzo al 01 de mayo del 2018.
- III. Premio: Los premios a sortearse serán: a. 4 computadoras HP Pavilionx360 Convertible, b. 10 pantallas Smart TV de 55” marca Durabrand. c. El premio solamente podrá ser reclamado y aceptado por la persona que haya suscrito el contrato con Cabletica y que se encuentre al día con sus pagos al momento de realizar el sorteo de los premios, en caso contrario, se entenderá que hay incumplimiento de pago, de tal forma que no participará en la promoción el cliente que tenga tal condición. d. El premio no podrá ser cedido a ninguna persona, si el ganador del premio no se pudiese presentar a realizar el retiro del mismo solamente podrá autorizar por medio de una carta formal que su premio sea entregado a la persona que él autorice, firmada por el suscriptor y autenticada por un Notario Público.
- IV. De la selección de los participantes favorecidos: a. Los catorce participantes favorecidos se seleccionarán aleatoriamente el lunes 21 de mayo del 2018 entre todos los participantes. En dicho sorteo se seleccionarán 14 participantes favorecidos, de los cuales los primeros 4 recibirán las computadoras y los siguientes 10 recibirán las pantallas. La selección se realizará ante la presencia de un abogado que levantará el acta correspondiente. b. Cabletica considerará como ganador al participante favorecido que

cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar el premio correspondiente. c. Una vez seleccionados los favorecidos, un representante autorizado de Cabletica se comunicará con esas personas al número de teléfono que hayan incluido dentro de sus datos personales al momento de suscribir el contrato con Cabletica, a efecto de indicarles que resultaron favorecidos de la promoción y les dará las instrucciones correspondientes para retirar el premio en las oficinas centrales de Cabletica, ubicadas en San José, Sabana Oeste, Edificio René Picado, o adonde se le indique en esa oportunidad. d. Los participantes favorecidos dispondrán de siete días naturales para reclamar su premio, a partir de la fecha en que se les notifique que resultaron favorecidos en la promoción. Para reclamar los premios, los participantes favorecidos deben presentar la documentación solicitada por el representante de Cabletica para comprobar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para ser declarados como ganadores de la promoción y para retirar el premio correspondiente. e. Vencido dicho plazo sin que se reclame el premio, los participantes favorecidos perderán irrevocablemente los derechos sobre el mismo.

V. De las condiciones del premio: a. El ganador aceptará su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado. b. Cabletica no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador para reclamar o hacer efectivo el premio. c. El derecho a recibir el premio por parte de Cabletica no es ni negociable ni puede ser comerciado o canjeado de ninguna forma. d. El ganador debe firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Cabletica y a los supermercados participantes de toda responsabilidad. e. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio. f. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

VI. Restricciones generales: No aplica para personas jurídicas.

VII. Condiciones generales: a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda: "Promoción válida del 01 marzo al 01 mayo del 2018. Aplican restricciones. Ver reglamento en cabletica.com. Imágenes con fines ilustrativos", en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento. b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República. c. Cabletica podrá verificar los datos aportados por el cliente. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el premio no será entregado y el participante quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna. d. Cabletica asume que la información brindada por los clientes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. e. Cabletica suspenderá en

forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente. f. Las marcas participantes en esta promoción, son propiedad de sus titulares, y por lo tanto, Cabletica no reclama ningún derecho sobre ellos. g. La responsabilidad de Cabletica culmina con la entrega del premio, no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio por parte del ganador. h. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona favorecida autoriza a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios tanto de Cabletica como de Corporación Supermercados Unidos S.R.L. y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen. i. Supermercados participantes: La participación de Corporación Supermercados Unidos S.R.L., por medio de las cadenas de supermercados Walmart, en esta promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición de Cabletica la cadena de puntos de venta descritos en este reglamento. El organizador formalmente declara que por la presente releva a Corporación Supermercados Unidos S.R.L., sus subsidiarias y sus cadenas de supermercados de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, derivada de la organización y desarrollo de la presente promoción, ya sea frente al participante o de cualquier tercero, asumiendo el organizador totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de Walmart por parte de terceros en relación con la promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la promoción. El organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de Walmart o la cadena de comercialización, el organizador se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a Corporación Supermercados Unidos S.R.L., cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido. j. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177.

xxxxxxxxxx ul xxxxxxxxx